JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 14 febrero de 2023

Proceso	**Sucesión-**Carpeta 012
Causante:	**José Guillermo Quintero**
Peticionaria:	**Marcela Alexandra Bañol Suárez**
Asunto:	**Requiere**

1. De cara al auto precedente y en aras de reiterar a la Oficina de Archivo Central la búsqueda de la información, se requiere a la interesada a fin de que informe cualquier dato adicional con que cuente y/o los documentos necesarios de donde se pueda extraer información que ayude a la búsqueda del expediente.

Para atender dicho requerimiento, se le concede a la interesada el término de 30 días, so pena de tener por desistida la petición; ello, en concordancia con el artículo 317 del Código General del Proceso.

2. De acercarse la información indicada en el punto 1, deberá procederse a través del Centro de Servicios Judiciales, a solicitar nuevamente la búsqueda al Archivo Central, precisándole que, de no encontrar información al respecto, deberá certificarlo o extender por escrito el soporte de ello.

3. Se precisa que, la respuesta al presente requerimiento deberá ser remitida a través del Centro de Servicios Judiciales, al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Juzgado como destino, y señalando los datos de la referencia, ello al no contarse con un radicado en específico.

4. A través del Centro de Servicios Judiciales remítase esta decisión al correo de la peticionaria al correo suministrado para notificaciones: marcebasuarez@gmail.com , dejándose la constancia respectiva.

CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221b785824d3d629e586f07959a18060490fcc5a32479510fd4df71329eb2f6d**

Documento generado en 14/02/2023 12:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica